UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2552 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3252-2025-R del Rectorado y el Informe Nº 001-2025-CE-CU-UNSCH de la Comisión Especial sobre evaluación del expediente de tacha de los docentes Nilo Raúl Palacios García y Jesús Walter Espinoza Altamirano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 2241-2025-UNSCH-CU, de fecha 01 de octubre de 2025, se conformó la Comisión Especial para la evaluación del expediente de tacha de los docentes Nilo Raúl Palacios García y Jesús Walter Espinoza Altamirano;

Que, con fecha 14 de octubre de 2025, la Comisión Especial ha presentado el Informe Nº 001-2025-CE-CU-UNSCH, el cual contiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

IV. CONCLUSIONES

1. No existe solicitud de tacha contra los docentes Nilo Raúl Palacios García y Jesús Walter Espinoza Altamirano, por consiguiente no se ha tenido en cuenta el debido proceso al tramitar el presente caso.
2. La inexistencia de un Reglamento de Tacha de Docentes en la UNSCH, actualizada y concordada con la nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220, imposibilita que la comisión se pueda pronunciar sobre el fondo del asunto.
3. No existen informes de Junta Médica, respecto al estado de salud física y mental de los docentes cuestionados, que determinen objetivamente si pueden continuar o no en el ejercicio de la docencia universitaria.

V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Consejo Universitario disponga la implementación de las acciones administrativas pertinentes, con el fin de actualizar el Reglamento de Tacha de Docentes en la UNSCH, actualizada y concordada con la nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220.
2. El Consejo Universitario debe disponer la elaboración de una directiva que regule la conformación y los lineamientos a seguir por la Junta Médica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la UNSCH, que permita determinar si un docente puede continuar o no en el ejercicio de la docencia universitaria.

Que, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga acordó lo siguiente:

1. Declarar improcedente la tacha de los docentes Nilo Raúl Palacios García y Jesús Walter Espinoza Altamirano, por las razones expuestas en el Informe Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2552 -2025-UNSCH-CU

001-2025-CE-CU-UNSCH presentado por la Comisión Especial conformada mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 2241-2025-UNSCH-CU.

2. Conformar la Comisión Especial encargada de la actualización del Reglamento de Tacha de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a las disposiciones establecidas en la nueva Ley Universitaria, dentro del plazo de treinta (30) días calendario, integrada de la siguiente manera:

- Dr. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY (Presidente)
- Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO
- Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA

3. Conformar la Comisión Especial encargada de la elaboración de la Directiva que regule la conformación y los lineamientos a seguir por la Junta Medica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Dra. RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA DE TINEO (Presidenta)
- MC. ILIANOV FERNÁNDEZ CHILLCCE
- Dr. RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR improcedente la tacha de los docentes Nilo Raúl Palacios García y Jesús Walter Espinoza Altamirano, por las razones expuestas en el Informe Nº 001-2025-CE-CU-UNSCH presentado por la Comisión Especial conformada mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 2241-2025-UNSCH-CU.

Artículo 2º.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de la actualización del Reglamento de Tacha de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a las disposiciones establecidas en la nueva Ley Universitaria, dentro del plazo de treinta (30) días calendario, integrada de la siguiente manera:

- Dr. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY (Presidente)
- Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO
- Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2552 -2025-UNSCH-CU

Artículo 3º.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de la elaboración de la Directiva que regule la conformación y los lineamientos a seguir por la Junta Medica para la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Dra. RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA DE TINEO (Presidenta)
- MC. ILIANOV FERNÁNDEZ CHILLCCE
- Dr. RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Comisiones Especiales
Interesados
Archivo

FESM/ywvj